

REF 3295

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "CONCURSO BLOND ABSOLU"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse la Promoción.

Formulario de Registro: Significa el Formulario de Registro accesible desde el link contenido en el Post del Organizador, y que los participantes deberán cumplimentar para poder participar en la Promoción.

Promoción: Significa la Promoción "CONCURSO BLOND ABSOLU" organizada por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A., con domicilio en 28027-Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48 y con CIF A-28050359 (en adelante, el "Organizador") bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales para la promoción de los productos de la marca Kérastase comercializados por el Organizador (en adelante, los "Productos").

Página de Facebook: Significa el perfil del Organizador en la red social de Facebook, accesible desde la URL <https://www.facebook.com/KerastaseEspana/>

Post: Significa el Post que el Organizador publicará en su Página de Facebook el primer día del Período de Vigencia de la Promoción y que contendrá el link al Formulario de Registro que los participantes deben cumplimentar para poder participar en la Promoción.

Premio: Significa el premio que los participantes podrán obtener mediante su participación en la Promoción, y que se encuentra regulado en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

Redes Sociales: Significa la red social de Facebook.

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número gratuito de teléfono 900 101 955 habilitado para reclamaciones, consultas o quejas sobre la marca o sus productos. Por favor, tenga en cuenta que la Red Social no es un canal habilitado para dichas reclamaciones, consultas o quejas.

Territorio: El ámbito territorial de la Promoción será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la presente Promoción es una acción publicitaria denominada "CONCURSO BLOND ABSOLU" con la que se pretende promocionar los Productos entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, pudiendo optar a los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día 15 de junio de 2020, a las 00:00 GMT+1

REF 3295

y finaliza el día 30 de septiembre de 2020, a las 23:59 GMT+1, ambos inclusive.

4. PREMIOS

PREMIO A:

Habrá quince mil (15.000) participantes ganadores de la Promoción, los cuales, siempre que hayan cumplido con todas las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, tendrán derecho a obtener:

- Una (1) muestra del Kérastase BLOND BAIN UVIOLET 15ML + una (1) muestra de Kérastase BLOND CICAFLASH 15ML + una (1) muestra de Kérastase BLOND CICAPLASME 10ML

PREMIO B: BEAUTY CONFIDENTIAL:

A los primeros doscientos cincuenta (250) participantes que accedan a la promoción a través de la publicidad de nuestro *partner* Beauty Confidential se les entregará un código que deberán introducir y que les dará derecho a obtener:

- Una (1) talla de viaje de la gama Blond Absolu Cicaplasme de 45ml

PREMIO C:

De entre todos los participantes que hayan cumplido todas las condiciones establecidas en las presentes Bases legales y **que no hayan sido beneficiarios del PREMIO B**, se realizará un sorteo y se designará a cinco (5) participantes ganadores de la promoción, los cuales, tendrán derecho a obtener, **cada uno (1) de ellos (5)** :

- Dos (2) lotes de productos Blond Absolu BAIN UVIOLET, CICAFLASH Y CICAPLASME
- Dos (2) camisetas de Blond Absolu

PREMIO D:

De entre todos los participantes que hayan cumplido todas las condiciones establecidas en las presentes Bases legales y **que no hayan sido beneficiarios del PREMIO B ni C**, se realizará un sorteo y se designará a un (1) participante ganador de la promoción, el cual, tendrá derecho a obtener:

- Un (1) año de peluquería gratis para cada participante ganador (1)

*Condiciones aplicables: máximo de doce (12) visitas al salón de peluquería con un máximo de sesenta euros (60€) por visita, que comprende servicios de peluquería como corte, peinado, recogidos y tratamientos Kérastase. No incluye servicios de coloración y estética. Cualquier malentendido a este respecto deberá ser consultado con el Organizador. Los servicios podrán disfrutarse hasta el 15/10/2021.

**El listado de salones adheridos a la marca Kérastase en los que el participante ganador podrá disfrutar del premio será proporcionado por el Organizador al participante ganador una vez éste conozca la provincia donde dicho participante ganador reside.

REF 3295

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases Legales, los participantes deberán:

Premio A:

El premio A será otorgado a 15.000 (quince mil) participantes que cumplan con la siguiente mecánica:

- (i) Registrarse durante el período comprendido entre el 15 de junio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020 para ser receptor del boletín de noticias (*Newsletter*) de la marca Kérastase.
- (ii) Seguir la Página de Facebook del Organizador;
- (iii) cumplimentar el Formulario de Registro de participación accesible bien desde el Post en Facebook del Organizador, desde el Website www.kerastase.es o desde la Newsletter de la marca Kérastase entre el 15 de junio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020;
 - a. Todos los campos marcados con un (*) en el Formulario de Registro son de obligada cumplimentación para poder participar en la Promoción.
- (iv) tener el perfil de su cuenta personal de Facebook en modo "público"; y
- (v) cumplir con todas las condiciones detalladas en las presentes bases legales.

Premio B:

El premio C será otorgado a doscientos cincuenta (250) participantes que cumplan con la siguiente mecánica:

- (i) formar parte de la base de datos de nuestro proveedor de belleza City Confidential
- (ii) cumplimentar el Formulario de Registro accesible desde el Post entre el 15 de junio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020;
- (iii) Introducir el código indicado por City Confidential en el Formulario de Registro accesible desde el Post

Premio C

El premio C será otorgado a cinco (5) participantes que cumplan con la siguiente mecánica:

- (i) Haber cumplido con la mecánica del **Premio A**;
- (ii) **No haber sido beneficiario del Premio B**;
- (iii) Realizar un comentario (opcional) bajo el Post de Facebook de la promoción publicado por el Organizador;

REF 3295

a. Opcionalmente podrá mencionar a un amig@ con el cual desee compartir este premio; y

(iv) cumplir con todas las condiciones detalladas en las presentes bases legales.

El Post será publicado por el Organizador el primer día del Período de Vigencia en su Página de Facebook.

Cada participante sólo podrá participar una (1) vez. Se entiende por participante la cuenta personal en la Red Social de Facebook.

Premio D

El premio D será otorgado a un (1) participante que cumpla con la siguiente mecánica:

(i) Haber cumplido con la mecánica del **Premio A**;

(ii) Realizar un comentario (opcional) bajo el Post de Facebook de la promoción publicado por el Organizador;

a. Opcionalmente podrá mencionar a un amig@ con el cual desee compartir este premio; y

(iii) cumplir con todas las condiciones detalladas en las presentes bases legales.

El Post será publicado por el Organizador el primer día del Período de Vigencia en su Página de Facebook. Además, el formulario de registro para poder participar estará alojado en el website de la marca Kérastase

Cada participante sólo podrá participar una (1) vez. Se entiende por participante la cuenta personal en la Red Social de Facebook.

Asimismo, será requisito indispensable, para poder participar en la Promoción, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

PREMIO A:

Los primeros quince mil (15.000) participantes que remitan el Formulario de Registro al Organizador debidamente cumplimentado, recibirán el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales. Asimismo, el Premio B será otorgado a cinco (5) miembros que hayan cumplimentado debidamente el formulario y obtendrán premio doble para poder regalárselo a su amiga rubia.

El nombre de los participantes ganadores será notificado a través de un correo electrónico a cada uno de los ganadores.

REF 3295

PREMIO B:

Los primeros doscientos cincuenta (250) participantes que remitan el Formulario de Registro al Organizador debidamente cumplimentado y con el código indicado por city confidential, recibirán el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

PREMIO C:

El día miércoles 7 de octubre de 2020 se celebrará el sorteo de los Premios descritos en el presente apartado, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monis Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará cinco (5) participantes ganadores, que tendrán derecho a obtener los premios descritos de conformidad con lo descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales. La Notario seleccionará adicionalmente cinco (5) participantes reserva.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a cinco (5) la Notario no realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

PREMIO D :

El día miércoles 7 de octubre de 2020 se celebrará el sorteo de los Premios descritos en el presente apartado, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monis Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará un (1) participante ganador, que tendrá derecho a obtener el (1) Premio descrito de conformidad con lo descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales. La Notario seleccionará adicionalmente tres (3) participantes reserva.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) la Notario no realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

7. COMUNICACIÓN, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Premio A y B:

Tras la notificación del nombre de los participantes ganadores del **Premio A.** a través de un email, el Organizador enviará directamente el Premio a cada participante ganador mediante mensajero a la dirección indicada en el Formulario de Registro, siempre que dicha dirección se encuentre en territorio español, en un plazo no superior a dos (2) meses desde el aviso indicando su condición de ganador. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al participante que se hubiera registrado en la posición quince mil uno (15.001), el cual deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el participante quince mil uno (15.001) tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al participante quince mil dos (15.002) y así, sucesivamente, hasta entregar todas las unidades de Premio disponibles y/o agotar el número de participantes. Agotadas las unidades de Premio disponibles y/o el número de participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

Premios C. y D.

Se contactará con el participante ganador del **Premio C y D** a través del correo electrónico que haya indicado en el Formulario de registro/Cuestionario en el plazo máximo de setenta y dos [72] horas, indicando su condición de participante ganador. El Organizador contactará con los le confirmará su condición de ganador del Sorteo y remitiéndole la Carta de Aceptación del Premio.

En un plazo no superior a tres (3) días desde la remisión de la Carta de Aceptación, el participante ganador deberá remitir la misma al Organizador debidamente cumplimentada y firmada e incluir una copia de su DNI, tarjeta de residencia, pasaporte u otro documento válido a estos efectos.

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primer participante reserva, que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si no pudiera ser localizado, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

Aplicable a Premios A. B. C. y D.

En el caso de que un participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases Legales, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e

REF 3295

intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en la Promoción es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en la Promoción está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio de la Promoción. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

Para poder participar, el concursante deberá tener acceso a Internet para poder acceder a la Página de Facebook y cumplimentar el Formulario de Registro, para lo que deberá contar con un perfil válido y público en dicha Red Social. Cada persona sólo podrá participar una vez.

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en la organización de la misma (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'ORÉAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos), ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social es condición necesaria para la participación en la Promoción y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que la Promoción no está, ni asociada, ni regida, ni patrocinada en modo alguno por Facebook.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso y Políticas de la Red social de Facebook por parte de los participantes en la Promoción podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular la Promoción o la Red Social de Facebook; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases o los Términos y Condiciones de Facebook; y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

9. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

Los participantes de la presente Promoción exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno las publicaciones en la Página de Facebook. No obstante, y aún sin estar obligada a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) La publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador y/o sus empleados o representantes podría considerarse acoso.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar su participación en Sorteos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.

Información básica sobre Protección de Datos	
Legitimación	<p>Tratamos sus datos de carácter personal sobre la base de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La necesidad del tratamiento para la ejecución del contrato suscrito con usted (gestión de su participación). • Su consentimiento (envío de comunicaciones comerciales). • Interés legítimo de L'Oréal España (perfilado).
Destinatarios	<p>Sus datos podrán ser cedidos a la matriz del Grupo L'Oréal, L'Oréal, S.A., ubicada en Francia.</p> <p>Podrán tener acceso a sus datos personales nuestros prestadores de servicios, ubicados dentro y fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). Aquellos ubicados fuera del EEE se encuentran acogidos al "Privacy Shield" (cuando están en EE.UU.) o amparados por alguna otra base legal.</p>
Derechos	<p>Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.</p>
Información adicional	<p>Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad disponible en www.loreal.es</p>

11. MODIFICACIÓN DE LAS BASES LEGALES

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del acta de protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquiera cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES

Las Bases serán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, doña Eloísa López-Monis Gallego y estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, y en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org) y en la Página de Facebook del Organizador.

